

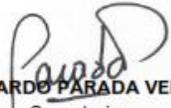
proceso:	Ordinario
Radicado	54-001-31-05-004-00-2020-00157-00
Demandante	ALDEMAR RESTREPO MORALES
Demandado.:	COLPENSIONES
Asunto	INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN

Al despacho del señor juez informando que, por auto datado 30 de agosto de 2022, se observa un error involuntario al colocar en el numero del deposito judicial no se coloco toda su numeración, siendo la correcto el numero del deposito judicial a pagar por concepto de costas procesales el No. 45101000098609 de fecha 16/02/2022 por la suma de \$ 1'158.526.00

Provea.

Cúcuta, 15 de septiembre de 2022.

El secretario,

  
EDUARDO PARADA VERA  
Secretario  
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

### JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

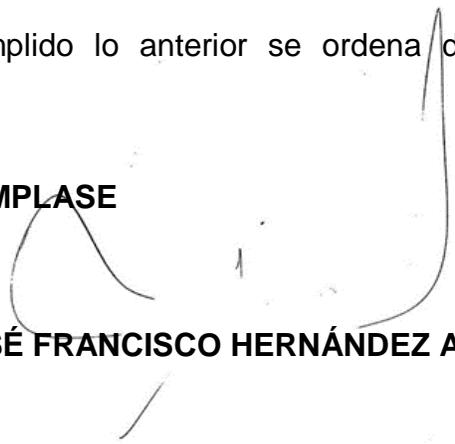
Cúcuta, diecinueve de septiembre dos mil veintidós

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el Art. 286 del C.G.P. aplicable por remisión del Art. 145 del C.P.T.S.S, se ordenara corrige el auto datado 30 de agosto de 2022, en el sentido de que el numero del deposito judicial a pagar por costas procesales es No. 451010000928609 en la suma de \$1.158.526.00 a la parte demandante a través de su apoderado judicial, conforme a lo ordenado en el auto datado 30 de agosto de 2022.

Cumplido lo anterior se ordena devolver el expediente al respectivo ARCHIVO.

**CÚMPLASE**

El juez,

  
**JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE**

*Proyecto Carmen*